



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2016-04886790-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - INSTITUTO UNIV. DE SALUD MENTAL DE LA ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA DE BUENOS AIRES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 576 del 30 de mayo de 1996, la RESFC-2018-97-APN-CONEAU#MECCYT del 10 de octubre de 2018, el Expediente N° EX-2016-04886790-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN CULTURA Y SALUD MENTAL, efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL DE LA ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA DE BUENOS AIRES, Área de Cultura y Salud Mental, según lo aprobado por Resolución del Rector IUSAM N° 145/12 y Resolución del Consejo Superior IUSAM N° 20/17.

Que el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL DE LA ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA DE BUENOS AIRES posee autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual, conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior y el artículo 17 del Decreto N°576 del 30 de mayo de 1996, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el correspondiente reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN CULTURA Y SALUD MENTAL presentada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL DE LA ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA DE BUENOS AIRES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la RESFC-2018-97-APN-CONEAU#MECCYT del 10 de octubre de

2018, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN CULTURA Y SALUD MENTAL.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL DE LA ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la RESFC-2018-97-APN-CONEAU#MECCYT del 10 de octubre de 2018 al título de posgrado de MAGÍSTER EN CULTURA Y SALUD MENTAL, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL DE LA ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA DE BUENOS AIRES perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN CULTURA Y SALUD MENTAL a dictarse bajo la modalidad presencial en el Área de Cultura y Salud Mental, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-84062177-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- El INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL DE LA ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante RESFC-2018-97-APN-CONEAU#MECCYT del 10 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL DE LA ASOCIACIÓN
PSICOANALÍTICA DE BUENOS AIRES, Área de Cultura y Salud Mental
TÍTULO: MAGÍSTER EN CULTURA Y SALUD MENTAL**

Requisitos de Ingreso:

- Poseer título universitario de grado en psicología, educación, medicina, trabajo social, ciencias sociales o humanidades, o ser egresado de una carrera terciaria de más de 4 años de duración (profesorado universitario).

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER SEMESTRE

Epistemología	Semestral	32	Presencial	
Teoría antropológica y análisis cultural	Semestral	32	Presencial	
Sociología de la cultura	Semestral	32	Presencial	
Sujeto y estructura en el pensamiento moderno	Semestral	32	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

Historia cultural	Semestral	32	Presencial	
Globalización, neoliberalismo y transformaciones identitarias	Semestral	32	Presencial	
Identidad y diferencia en el pensamiento posmoderno	Semestral	48	Presencial	
Taller de introducción a la Metodología de la Investigación	Semestral	32	Presencial	
Seminario Interdisciplinario I: Salud Mental y Violencia	Semestral	32	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER SEMESTRE

Taller de Tesis	Semestral	48	Presencial	
Discurso y Subjetividad	Semestral	32	Presencial	
Freud: Escritos Teóricos Sociales	Semestral	32	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

Seminario Interdisciplinario II: Relaciones de género, identidades y representaciones audiovisuales	Semestral	32	Presencial	
Materia de orientación I	Semestral	32	Presencial	
Materia de orientación II	Semestral	32	Presencial	
Materia de orientación III	Semestral	32	Presencial	

OTROS REQUISITOS

Actividades de investigación con tutorías	Anual	160	Presencial	1 *
Tesis de maestría	Anual	-	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	------------------------	-------------------	------

TÍTULO: MAGÍSTER EN CULTURA Y SALUD MENTAL

CARGA HORARIA TOTAL: 704 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Se debe cumplir como mínimo 32 horas de materias de la orientación elegida



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2016-04886790- -APN-
DAC#CONEAU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.